

Martes, 1 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cilleros

ANUNCIO. Delegación de Competencias de Pleno en Alcaldía.

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51.2 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, se ordena publicar en el Boletín de la Provincia de Cáceres, las delegaciones, del ejercicio de las atribuciones del Pleno, que abajo se citan, en la Alcaldía de esta Entidad Local. Dichas delegaciones fueron aprobadas por acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Pleno de fecha 26-06-2.025, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1.9085, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. Dicho acuerdo de delegación es el siguiente: A efectos de agilizar el procedimiento de contratación de los SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS, PUNTO LIMPIO Y OTROS COMPLEMENTARIOS, expediente 63/2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril, por el Pleno se delegan en la Alcaldía la totalidad de las competencias que le corresponden como órgano de contratación.

Cilleros, 26 de junio de 2025

Félix María Ezcay Iglesias

ALCALDE

